



**POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE, EN UN ÚNICO ACTO ADMINISTRATIVO, SE DEJEN SIN EFECTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEL CSU, QUE SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADAS O GENERAN SUPERPOSICIÓN NORMATIVA A FIN DE SIMPLIFICAR Y ORDENAR EL MARCO NORMATIVO DE LA FADA-UNA.-**

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2025  
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 14995 del 09/12/2024 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, Secretaria de la Facultad, por el cual se dirige con relación a la Resolución del Consejo Directivo N° 1268/25/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES, POR ENCONTRARSE DESACTUALIZADAS O GENERAR SUPERPOSICIÓN NORMATIVA CON EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE Y REAFIRMAR LA PLENA Y EXCLUSIVA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 941/28/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO FADA, LA CUAL RIGE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSANTES A ESCALAFONAR A LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR TITULAR Y CONFIRMACIÓN DE TITULARES", con el fin de solicitar que, en un único acto administrativo, se dejen sin efectos las siguientes Resoluciones del Consejo Superior N°:

- Resolución CSU N°: 194-00-2004
- Resolución CSU N°: 0297-00-2012
- Resolución CSU N°: 0700-00-2021

Que la Secretaría General, a través del Memorando mencionado, ha solicitado la unificación de acciones administrativas para dejar sin efecto en un único acto aquellas resoluciones que se encuentran desactualizadas o generan superposición normativa.

Que esta medida es necesaria para simplificar y ordenar el marco normativo de la Facultad, dotando de claridad a los procesos de concurso de escalafonamiento docente.

Que la Resolución C. D. FADA N° 941/28/2024 es el instrumento normativo vigente y exclusivo que establece los criterios de evaluación para los concursos de escalafonamiento a las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Confirmación de Titulares.

Que la derogación de las resoluciones obsoletas evita ambigüedades e incoherencias en la aplicación de las normas.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **SOLICITAR al Consejo Superior Universitario** que, en un único acto administrativo, se dejen sin efecto las siguientes Resoluciones del CSU, que se encuentran desactualizadas o generan superposición normativa a fin de simplificar y ordenar el marco normativo de la FADA-UNA, dotando de claridad a los procesos de concurso de escalafonamiento docente:

- Resolución CSU N°: 194-00-2004
- Resolución CSU No: 0297-00-2012
- Resolución CSU N°: 0700-00-2021

**Art. 2°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo